

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Yecla

1480 Expediente de dominio. Exceso de cabida 691/2009.

N.I.G.: 30043 41 1 2009 0201802

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 691/2009

Sobre: Otras materias

De: Pilar Pérez Quílez.

Procurador: Manuel Azorín García

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 691/2009 a instancia de Pilar Pérez Quílez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca n.º 5.715 del registro de la propiedad de Yecla, inscrita en el folio 194, libro 1.130, del tomo 1.989. Rústica, cincuenta y siete áreas y veintidós centiáreas -5722 m²- en el término de Yecla, paraje Pinillos. Se encuentra inscrito a favor de doña Pilar Pérez Quiles, 100% del pleno dominio de carácter privativo, que linda: Norte Concepción Quiles; Sur Epifanía Quiles; Este Pedro Puche; Oeste camino. No consta valor y con la única carga de la afección al impuesto correspondiente. Adquirida pro herencia en virtud de Escritura Publica, autorizada por el Notario don José Alberto López Gómez en Pinoso el día 24 de diciembre de 2004, inscrito el 2 de agosto de 2005.

- Finca n.º 4.018 del Registro de la Propiedad de Yecla, inscrita la folio 164, libro 1.030, tomo 1.989, rústica, cincuenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas, -5.868m²- en el termino de Yecla, paraje Pinillos. Se encuentra inscrito a favor de doña Pilar Pérez Quiles, con dominio de 100% de carácter privativo, Adquirida por herencia en virtud de Escritura Publica, autorizada por el Notario don José Alberto López Gómez en Pinoso el día 24 de diciembre de 2004, inscrito el 2 de agosto de 2005.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 14 de octubre de 2009.—El/la Secretario.